

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 31 03 043 2019 00718 00

Para todos los efectos legales, obsérvese que la profesional del derecho designada en providencia de abril 21 de 2022 acreditó la imposibilidad de ejercer el cargo para el que fue designado¹, se le **releva** del mismo.

Así las cosas, se dispone la designación del abogado(a) **CAROLINA ABELLO OTÁLORA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 22.461.911 y T.P. No. 129.978, quien puede ser enterado(a) de esta decisión en las siguientes direcciones:

- Avenida Américas N° 46-41 de Bogotá D.C.
- Tels. 7420719 ext. 14208
- Correos electrónicos: carolina.abello911@aecsa.co,
notificaciones.davivienda@aecsa.com y
notificacionesjudiciales@litigando.com.

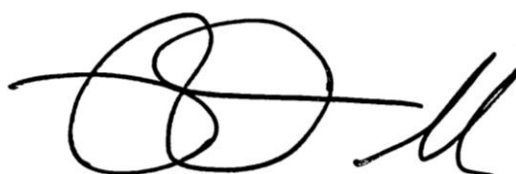
Quien ejerce habitualmente la profesión de abogado en este Despacho, como da cuenta la secuencia 121 del 2022 y se encuentra en disponibilidad de asumir la defensa en calidad de *Curador ad-litem* y se encuentra inscrito(a) en la lista de abogados otorgada por la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura.

Adviértase que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, a menos que concurra alguna de las situaciones establecidas en la regulación respectiva.

Por Secretaría, notifíquese esta decisión conforme lo impera el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022 e indíquesele que debe surtir su notificación conforme lo prevé el artículo 8º de esa norma.

La signante del escrito militante en el abonado digital “57RetiroPetición” [sic], deberá estarse a lo resuelto en auto del 21 de abril de 2022.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

2

¹ Archivo digital “60MemorialExoneraciónDeLaCuraduría”.

² Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99c0d5d1c3a664a722e8182edf4d6859851e506cb5cea6f28d6ff88f4da6975f**

Documento generado en 22/08/2022 04:48:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>